

Ciudad de la Costa, 7 de setiembre de 2017

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 242/2017 ACTA N° 30/2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 . "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en el Presupuesto de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.33;

CONSIDERANDO II: Que se ha creado un fondo permanente para la operativa de gastos menores

CONSIDERANDO III: Que es necesario dictar resolución autorizando gastos por el saldo del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal deducido el Fondo Permanente

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria número 30 del 7 de setiembre de 2017, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. AUTORIZAR LA COMPENSACION DE GASTOS A LOS CONCEJALES DE HASTA UN MONTO \$ 43.000 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y TRES MIL) POR EL PERIODO 20/09/2017 AL 19/10/2017 DEL FONDO DE INCENTIVO PARA LA GESTION MUNICIPAL.

2. EL SALDO RESTANTE DEL FONDO DE INCENTIVO POR EL PERIODO 20/09/2017 AL 19/10/2017, DEDUCIDO EL FONDO PERMANENTE Y LA AUTORIZACION DEL ARTICULO 1 Y LOS

SALDOS REMANENTES DE PERIODOS ANTERIORES SE EJECUTARAN MEDIANTE RESOLUCION EXPRESA DEL CONCEJO

3. LOS GASTOS SE REALIZARAN EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO Y EL COMPROMISO DE GESTION FIRMADO POR EL INTENDENTE Y EL ALCALDE EN REPRESENTACION DEL CONCEJO

4. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

5. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION Y AL CONTADOR GENERAL. CUMPLIDO ARCHIVASE

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and cursive, typical of official documents. There are approximately five distinct signatures visible, though some overlap. The ink is dark and the background is white.